



RADICACION: 08 001 40 53 008 2021 00494 00  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: MIRIAM ESTHER SANCHEZ HERNANDEZ, en nombre propio y representación de su hija YINA PAOLA POMARES SANCHEZ  
DEMANDADO: EDIFICIO CENTRO URBANO LAS ACACIAS

**INFORME SECRETARIAL**

Señor Juez, a su despacho la presente demanda, informándole que la parte demandada, a través de apoderado judicial, presentó incidente de nulidad. Sírvase proveer.  
Barranquilla, mayo 24 de 2022.

LUZ MARINA LOBO MARTÍNEZ  
SECRETARIA

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, MAYO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Visto el anterior informe secretarial, y corroborado en su contenido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del CGP, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. Correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, del incidente de nulidad presentado por la parte demandada.
2. Una vez vencido el término, pase al despacho para continuar con el trámite correspondiente.
3. Tener al Dr EBERTO MOISES PARDO FABREGAS, en calidad de apoderado de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO**

**Juez**